

Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N.º 03-2021-Virtual

Sesión del jueves 04 de febrero de 2021

1. INSTALACIÓN

En las condiciones determinadas por la Emergencia Sanitaria y la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio, decretados por el Gobierno Peruano, y por lo establecido en el acuerdo **del Consejo Universitario N.º0040-2021-virtual** del 12 de enero de 2021 que dictamina **Autorizar al Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas continúe funcionando con los cuatro Representantes de Docentes, que quedan como miembros hábiles, hasta que el Comité Electoral lleve a cabo las elecciones complementarias virtuales**, siendo las 14:58 horas de la tarde del jueves 04 de febrero de 2021, usando la plataforma Google Meets, el Sr. Decano César Gilberto Saldaña Fernández, MA, dio inicio a la sesión virtual ordinaria bajo su presidencia, con la asistencia de los miembros: Dr. Mario Mejía Huamán, Dra. Brenda Camacho Fuentes, y la Magister Norma Yoplack Panduro. Actuó como secretario el Ing. Juan V. Moreno Alva.

Se comprobó que se contaba con el quorum requerido para iniciar la sesión por lo que se procedió con la misma.

Lectura del Acta anterior: Se dio lectura a las actas 01-2021-Virtual y 02-2021-Virtual, las que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO N.º 021-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0011-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 29 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Rocio Alegre Heredia**, de código N.º201411248, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Chino-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 46641 y con la Resolución de Egresado N.º 0013-2021-OCRM (ambas emitidas el 05 de enero de 2021), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Rocio Alegre Heredia** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 022-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 0012-2021-FHLM-GT-GAB-INF, del 29 de enero de 2021, elaborado por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se dictamina que la señorita **Ji Su Choo**, de código N.º 201011316, con **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien fue declarada egresada con la Constancia de Egresado N.º 38414 y con la Resolución de Egresado N.º 1430-2015-OCRM (ambas emitidas el 16 de octubre de 2015), y quien por Ley tiene derecho a obtener el Bachillerato Automático, se encuentra apta para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación, en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria, N.º 30220, y los Arts. 55 y 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó aprobar** la concesión del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación a la señorita **Ji Su Choo** y dispuso que se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la URP le **OTORGUE** dicho Grado y que se la reconozca como tal.

ACUERDO N.º 023-CF-FHLM-2021: Según el Informe N.º 001-2021-FHLM-GT-T, del 29 de enero de 2021, del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Mag. Jean-Norbert Podleskis, se eleva la solicitud de la Bachiller **Rosa María Chiclayo del Carpio** para que se le otorgue el título de Licenciada en Traducción e Interpretación, **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, quien con fecha 22 de diciembre de 2020 sustentó su tesis «**Análisis de las técnicas empleadas en la traducción al español de la obra biográfica I am Malala**», la cual fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con calificación **SOBRESALIENTE**, por el Jurado conformado por la Dra. María Serena Guendalina Villanelo Ninapaytán (presidente), la Mag. Ofelia Roque Paredes y Lic. Esther Alicia Oliveros Bustamante (miembros). El jefe de la Unidad de Grados y Títulos informa que la Bachiller **Rosa María Chiclayo del Carpio** ha cumplido con presentar toda la documentación requerida por los Arts. 36 y 85 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y en concordancia con los requisitos académicos y administrativos que establece el Art. 44 de la Ley Universitaria N.º 30220 y los Arts. 55 y 57 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, ha sido declarada apta para recibir el título de Licenciada en Traducción e Interpretación, **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, el Consejo de Facultad, por unanimidad, **acordó** aprobar se le conceda el Título Profesional de Licenciada en Traducción e Interpretación a la Srta. Bachiller **Rosa María Chiclayo del Carpio**, **Primera Mención:** Inglés-Castellano y **Segunda Mención:** Francés-Castellano, y dispuso se hagan los trámites respectivos para que el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma le **OTORGUE** dicho Título Profesional y que se la reconozca como tal.